



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2.029/2016.1.  
NUEVA TOLTÉN, 21 DIC. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jorge Alejandro Huircán Porma.

- La necesidad de contar con un terreno para la disposición final de desechos de pasto y ramas extraídos en la comuna.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jorge Alejandro Huircán Porma, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**  
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento Gestión
- Oficina caminos
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

## **CONTRATO**

En Nueva Toltén, a veintiún días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JORGE ALEJANDRO HUIRCÁN PORMA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en el sector rural de Fintucúe, comunidad We-mapu, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, arrienda a don Jorge Huircán Porma, un terreno de aproximadamente 1 hectárea, de su propiedad ubicado en el sector rural de Fintucúe, para utilizarlo en la disposición final de desechos de pasto y ramas extraídos de la recolección en los distintos sectores de la comuna por camión municipal destinado a ello.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Huircán Porma, por la utilización del terreno la suma de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) anuales, precio que será cancelado en una sola cuota al momento de la firma del contrato.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de un año a contar de la firma del presente documento.
- CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Nueva Toltén y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios competentes.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Huircán Porma.

**JORGE ALEJANDRO HUIRCAN PORMA**  
RUT N° 11.409.595-8

